

Seguridad Privada & Reglamento de Protección de Datos de la UE

Éxito de asistencia del III Taller UAS - Cuadernos de Seguridad

El encuentro profesional se celebró el 21 de febrero en Madrid



Más de 50 profesionales acudieron el pasado 21 de febrero al III Taller UAS-CUADERNOS DE SEGURI-DAD celebrado en Madrid bajo el título «La seguridad privada a la luz del nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGP D)». Un encuentro en el que se analizó el contenido y consecuencias de esta nueva normativa, además de cómo afectará al sector de la seguridad privada.

El encuentro, que se celebró en CaixaForum, comenzó con la intervención de Antonio Pérez, presidente de UAS, quien destacó que estos encuentros, profesionales y especializados, tratan de acercar a los asistentes temas y aspectos de actualidad en su aplicación al ámbito de la seguridad privada.



El turno de intervenciones se inició con la ponencia de Esmeralda Saracíbar, representante del Data Privacy Institute (DPI) del ISM Forum, que realizó un detallado análisis del Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea, que será aplicable a partir del próximo 25 de mayo de 2018. El pasado 4 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE de protección de datos de carácter personal.

En este sentido, la ponente destacó la importancia de contar con una normativa europea en el campo de la protección de datos más acorde con la era digital actual. «El nuevo reglamento -señaló- tiene una eficacia directa en todos los Estados Miembros, y carácter prioritario como normativa en cuanto entre en vigor».

Régimen sancionador

El incumplimiento de la nueva normativa o la mera negligencia implican una serie de riesgos, matizó Saracíbar, entre ellos la pérdida competitiva, impacto reputacional o la sanción económica. «El régimen sancionador, se vuelve más severo. Las multas podrán alcanzar hasta los 20 millones de euros o el 4% del volumen de negocio total anual del ejercicio financiero anterior», indicó.

Durante su exposición también hizo referencia a la figura del Delegado de Protección de Datos (Data Protection Officer) que adquiere una importancia vital, siendo obligatorio para multitud de empresas, para encargarse de garantizar el cumplimiento, notificar las violaciones de seguridad y tramitar las autorizaciones que sean necesarias.

A continuación tomó la palabra Ana Marzo, abogada del despacho Equipo Marzo, que hizo un detallado recorrido por los antecedentes relativos a la Protección de Datos, hasta el nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea. Previo a su análisis hizo hincapié en que «la rápida evolución tecnológica y la globalización han planteado nuevos retos para la protección de datos personales».



Por ello, apuntó, el RGPD trata de armonizar la protección de datos de los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas. La normativa, tal y como reiteró, ya ha entrado en vigor y será aplicable a partir del 25 de mayo de 2018, «siendo obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro de la Unión Europea». Por lo tanto, la actual Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se encuentra en su último año de vigencia y «las empresas deberán adecuarse nuevamente al RGPD».

De nuevo el tema sancionador tuvo un destacado protagonismo, y Ana Marzo insistió en el hecho de establecer «sanciones equivalentes en todos los Estados miembros», así como implantar sistemas de cooperación efectiva «entre las autoridades de control de los diferentes Estados». Durante ambas intervenciones los ponentes dieron respuesta a las preguntas de los asistentes, en lo que se convirtió en un debate enriquecedor y lleno de aportaciones, sobre todo en el ámbito de la seguridad privada.

La Unión de Asociaciones de Seguridad (UAS) y la revista CUADERNOS DE SEGURIDAD firmaron un acuerdo de colaboración para la puesta en marcha de los Talleres UAS-CUADERNOS DE SEGURIDAD, encuentros dirigidos a profesionales de la seguridad cuyo objetivo principal será convertirse en una plataforma y foro de conocimiento y debate sobre temas de actualidad más relevantes para el sector (normativa y legislación, protección de datos, RPAS...) Los dos primeros talleres abordaron el uso de los drones en el ámbito de la seguridad privada.



Texto y Fotos: Gemma G. Juanes